Buenos Aires, 21 de agosto de 2018.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de insumos de librería con destino a la Dirección de Despacho del Alto Tribunal; y

Considerando:

Que a fs. 1/12 y 15/16 obran los antecedentes, la solicitud y los presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales surge el cuadro resumen a fs. 13, así como los informes a fs. 14 y 21 de lo cual se desprende que el presupuesto de menor precio presentado por la firma "MERCADO DE LA OFICINA S.A." (conf. fs. 11/12 y 15) resulta ser técnica y administrativamente admisible, y equitativo a valores de mercado.

Que a fs. 18 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto nº 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución nº1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución nº 441/18, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma "MERCADO DE LA OFICINA S.A." la adquisición de insumos de librería con destino a la Dirección de Despacho del Alto Tribunal, por la suma total de pesos ocho mil trescientos cuarenta y cinco con treinta y siete centavos ($ 8.345,37-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 11/12 y 15.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-08-00-00-01-0002-2-9-2-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

Firmado Digitalmente por ODASSO Carmen Maria